



# Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SRAG)

## Acuerdos

20-05-2003

03-07-2003

Se constatará, el buen estado de salud de los donantes de acuerdo al RD 1088/2005 de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de hemodonación y de los Centros y Servicios de Transfusión, en cuyo Anexo I parte B, “información mínima que el centro de transfusión ha de recabar de los donantes en cada donación”, *“...mediante cuestionario y entrevista personal, de forma que permita conocer los factores que puedan ayudar a identificar y detectar a personas cuya donación puede suponer riesgo para la salud de otras, o para su propia salud.”*

Se formularán además las preguntas necesarias dirigidas a la Exclusión de:

### Viajeros procedentes de áreas de transmisión local de SRAG

<b>Personas asintomáticas</b>	<b>Exclusión de 3 semanas desde el último día de estancia.</b>
<b>Personas sintomáticas (caso sospechoso de SRAG):</b>	<b>Exclusión durante 1 mes desde el cese de tratamiento</b>
<b>Personas sintomáticas (caso probable de SRAG)</b>	<b>Exclusión de 3 semanas desde el cese del tratamiento</b>
<b>Personas sintomáticas (descartado de SRAG)</b>	<b>Según criterios establecidos de exclusión de donantes.</b>



**Personas en contacto próximo con pacientes afectados o sospechosos de SRAG en los 14 días previos a la donación, se excluirán durante 3 semanas desde el último contacto.**

**Se solicitará a los donantes que comuniquen posteriormente a su donación cualquier información que por error o desconocimiento no lo hayan comunicado durante el momento de la donación y esté relacionada con:**

- **Exposición al virus de SRAG durante los 14 días previos a la donación.**
- **Haber padecido o haber sido tratado de SRAG en los 28 días precedentes.**
- **Presentar síntomas de SRAG durante los 14 días post-donación.**

**En cualquiera de estas eventualidades, se recomienda la eliminación y/o cuarentena de los componentes sanguíneos obtenidos a partir de dicha donación.**

**En caso de conocer la existencia de algún caso sospechoso de SRAG en un donante o receptor, se notificará con carácter inmediato a la autoridad sanitaria competente de la Comunidad Autónoma.**

**Se recomienda la implantación de estas medidas, tan pronto como sea posible.**